



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 2949/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvana Carolina SOTELO CABRERA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 2949/2025 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2949/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Tintorería

“Año 2026 – A cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y Estampado, eximiéndola de la correlatividad existente con Física II, y de Procesos de Ennoblecimiento Textil, eximiéndola de la correlatividad existente con Termodinámica, a la alumna Silvana Carolina SOTELO CABRERA, Legajo N° 138740, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Fabricación de Tejido de Punto eximiéndola de la correlatividad existente con Cálculo Numérico, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 131/2026

UTN
MEL
DAM